



Ley de Salud en las Escuelas

La Ley de Salud en las Escuelas del 2000 es una ley del estado de California que:

- estableció el derecho de los padres y del personal de la escuela de saber cuándo se utilizan pesticidas en las escuelas públicas de California
- ordenó utilizar los métodos de control de plagas menos tóxicos en las escuelas como norma del estado
- exigió que los distritos escolares designaran a un coordinador de Control de Plagas Integrado (IPM, por sus siglas en inglés)
- solicitó al Departamento de Regulación de Pesticidas de California (DPR, por sus siglas en inglés) que reuniera información sobre el uso de pesticidas en las escuelas y que brinde apoyo a las mismas con la implementación de IPM

La Ley de Salud en las Escuelas se extiende a los establecimientos de servicios de cuidado de niños

En el año 2007, la Ley AB 2865 de California de Salud en las Escuelas fue extendida a los establecimientos de cuidado de niños. Esta ampliación de la ley asegura que los padres y el personal a cargo de los establecimientos de cuidado de niños sean notificados sobre el uso de pesticidas y promueve prácticas de prevención de plagas más seguras en esos centros. Esta ley ayuda a los padres y al personal de Centros de Cuidado y Educación de Niños Pequeños (ECE, por sus siglas en inglés) a estar mejor informados acerca de los pesticidas que se están usando en dichos centros y ayuda a los proveedores de servicios de cuidado de niños a evitar la infestación de plagas y a utilizar métodos de control de plagas cuando éstas se conviertan en un problema. Esta ley se aplica únicamente en los establecimientos de cuidado de niños y no en los hogares de familia que se dedican a cuidar niños.

La ley de Salud en las Escuelas surgió por la preocupación sobre los riesgos en la salud que producen los pesticidas en los niños pequeños. Las investigaciones sugieren que los pesticidas son una presencia común en los establecimientos de cuidado de niños. Estos pesticidas pueden tener efectos tóxicos en el desarrollo del cerebro y en el sistema nervioso de los niños pequeños. Además, están asociados con el aumento del riesgo de desarrollar asma y cáncer. El envenenamiento agudo con pesticidas puede producir dificultades respiratorias, vómitos, diarrea, dolores de cabeza y mareos.

¿Qué es un pesticida?

Es una sustancia que controla, destruye, repele o atrae una plaga. Algunos pesticidas comunes incluyen:

- Insecticidas (matan insectos tales como hormigas y mosquitos)

- Repelentes de insectos (sustancias que se aplican sobre la piel o la ropa para evitar que el insecto se pose o trepe por esa superficie)
- Insecticidas contra ácaros (mata ácaros; por ejemplo, ácaros del polvo que pueden ocasionar asma o eczemas)
- Herbicidas (matan plantas o semillas no deseadas)
- Sustancias fumigatorias (son pesticidas gaseosos que llenan un espacio y envenenan las plagas que se encuentran en esos espacios. Por ejemplo: las pulgas)
- Venenos contra roedores (químicos destinados a matar roedores) Venenos contra aves (Sustancias que se usan para matar aves)
- Bactericidas (sustancias tales como desinfectantes o productos bactericidas que matan las bacterias y los virus)
- Alguicidas (matan y previenen la formación de algas)

¿Qué es el Control de Plagas Integrado?

La Ley de Salud en las Escuelas define al control de plagas integrado (IPM, por sus siglas en inglés) como “la estrategia en el control de plagas que se concentra en la prevención a largo plazo o la supresión de los problemas de plagas a través de la combinación de técnicas tales como, el monitoreo de la presencia de plagas; y que establece distintos niveles de tratamiento utilizando prácticas no químicas para lograr que el hábitat sea menos propicio para el desarrollo de plagas, mejorando las medidas sanitarias y empleando controles mecánicos y físicos. Se utilizan los pesticidas menos nocivos y eficaces porque minimizan los riesgos para las personas, los bienes y el medio ambiente únicamente después de que un cuidadoso seguimiento indica que son necesarios según las pautas preestablecidas y los niveles de tratamientos.”

¿Qué exige la ley?

- **Notificación.** Todos los años, cada Centro de Cuidado y Educación de niños pequeños, debe entregar a los padres y al personal una notificación por escrito que:

Describe qué pesticida se va a utilizar el personal del establecimiento de cuidado de niños o un contratista externo en el año que se inicia.

Provea la dirección de Internet del DPR de la escuela y el sitio web del programa de IPM: www.schoolipm.info, a los padres y a todo el personal.

- **Registro.** Cada centro ECE debe proporcionar los medios para que los padres y el personal del centro firmen la notificación a tiempo y cada vez que el centro educativo utilice un pesticida.

- **Anuncios de Advertencia.** Cada Centro de Educación y Cuidado de niños pequeños debe colocar anuncios de advertencia alrededor de los lugares donde se ha aplicado algún pesticida. Se deben colocar estos anuncios 24 horas antes y permanecer en el lugar durante 72 horas después del aplicado del pesticida. Estos carteles deben ser lo suficientemente grandes como para evitar que cualquier adulto entre accidentalmente a los lugares donde se ha usado pesticida.
- **Archivos de Informes.** Cada centro ECE debe archivar los informes sobre los pesticidas que se han usado en el establecimiento durante los últimos cuatro años y los archivos deben estar a disposición de cualquier persona que los solicite.
- **Prohibición de Pesticidas.** El uso de algunos pesticidas no están permitidos en los predios de ECE. Para obtener la lista de estos pesticidas, consulte el enlace *AB 405 Lista de Productos Pesticidas de Uso Prohibido en la Escuelas* que aparece en las fuentes de información.
- **Propietarios.** Si el propietario de un predio donde se encuentra un establecimientos de servicios de cuidado de niños utiliza pesticidas, debe notificar al estableciendo por escrito y por lo menos 120 horas antes de la aplicación del pesticida.
- **Información.** El Departamento de Regulación de Pesticidas de California (DPR, por sus siglas en inglés) debe suministrar información a los establecimientos de cuidado de niños sobre los métodos menos nocivos para el control de plagas en los centros ECE.
- **Las empresas acreditadas de control de plagas** deben informar a DPR anualmente sobre las aplicaciones de pesticidas que realizan en los predios de los establecimientos de cuidado de niños.

La Ley de Salud en las Escuelas regula el uso de pesticidas en los predios escolares. El predio abarca los edificios o estructuras, patios de juego, vehículos y toda otra área de la propiedad que sea usada o visitada por niños.

Algunos pesticidas están exentos de las exigencias de la Ley de Salud en las Escuelas. Por ejemplo, están exentos los productos que se utilizan para matar gérmenes (bactericidas) tales como productos antisépticos y desinfectantes. Para mayor información respecto a los pesticidas exentos, vea la publicación de DPR Pesticidas exentos de ser colocados en las escuelas, notificación y requerimientos de archivos de la ley de Salud en las Escuelas del 2000 (HSA, por sus siglas en inglés) que se encuentra disponible en: http://apps.cdpr.ca.gov/schoolipm/school_ipm_law/26_exempt_text5.pdf

¿Quiénes son responsables de implementar la Ley de Salud en las Escuelas?

El Departamento de Regulación de Pesticidas de California (DPR, por sus siglas en inglés) es el responsable de ayudar a que las escuelas y los establecimientos de cuidado de niños implementen las prácticas de IPM. El DPR ha desarrollado un sitio web sobre IPM en las escuelas. Visite el sitio web de DPR, www.schoolipm.info, donde puede encontrar la siguiente información

- Ejemplos de carta a los padres con respecto al uso de pesticida deseado y el registro correspondiente
- Modelo de los anuncios de advertencias que se deben colocar cuando se usan pesticidas en los patios de las escuelas
- Información sobre las alternativas de control de plagas menos tóxicas

DPR ha invertido en el desarrollo de un conjunto de instrumentos de IPM con un currículo de enseñanza y materiales específicos para establecimientos de cuidado de niños. Consulte constantemente el sitio web de IPM para Escuelas para obtener información adicional y actualizada relacionada específicamente con el uso de IPM en los establecimientos de cuidado de niños. También puede suscribirse para recibir automáticamente actualizaciones del sitio web de DPR para escuelas por correo electrónico - o visite www.schoolipm.info y haga clic en "Join E-List" www.schoolipm.info bajo "Featured Links" que encontrará en el extremo derecho del menú.

Referencias y fuentes de información

Cómo mantener a los niños seguros de las plagas y los pesticidas, a su disposición en: http://ucsfchildcarehealth.org/pdfs/healthandsafety/PestsPesticidesEN021306_adr.pdf

Sitio Web IPM del Departamento de Regulación de Pesticidas: www.schoolipm.info

AB 405 Lista de Productos Pesticidas de Uso Prohibido en la Escuelas: http://www.cdpr.ca.gov/schoolipm/school_ipm_law/prohibited_prods.pdf

Programa de Control de Plagas Integrado de todo el estado de la Universidad de California en Davis: <http://www.ipm.ucdavis.edu/>

Norma sobre el desempeño de Head Start 1304.54 (a)(10)(viii)

Título 22. Acreditación de Establecimientos de Cuidado de Niños de California, Normativas 101238 y 101239

El cuidado de Nuestros Niños: Normas sobre las prácticas de seguridad y salud nacional. Pautas para programas sobre el cuidado de niños fuera del hogar. Segunda Edición, 2002, norma 5070

Tulve, N.S., Jones, P. A., Nishioka, M. G., Fortmann, R. Croghan, C. W., Zhou, J.Y., et al.(2006) Medidas de pesticidas del primer estudio nacional sobre la salud ambiental de Establecimientos de Cuidado de Niños que utilizan el método de análisis multiresidual de GC/MS Ciencia del medio ambiente & tecnología, 40(20), 6269-6274.

por Vickie Leonard, RN, FNP, PhD

Este proyecto recibe fondos de forma total o parcial de una subvención por parte del Departamento de Regulación de Pesticidas. El contenido de este documento no refleja necesariamente los puntos de vista y políticas del Departamento de Regulación de Pesticidas. Las menciones de marcas o productos comerciales no tienen como objetivo respaldar o recomendar el uso de dichas marcas o productos.